ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO OCHO.- En la Cancha de Basquetbol de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintiocho de Abril de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reves Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachìn, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia.- ACUERDO NUMERO UNO: Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia.-Existiendo suficiente quórum el señor Alcalde da inicio a la sesión dándole lectura para su aprobación a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; TRES Lectura y Aprobación de Agenda; CUATRO, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; QUINTO, Punto Único: Lectura del Acta Ordinaria número Ocho para su Aprobación.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, el señor Secretario Municipal da comienzo a la lectura del ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SIETE del catorce de Abril de dos mil veintiuno, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta, por unanimidad ACUERDA: Ratificar en todo su contenido el ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SIETE del catorce de Abril de dos mil veintiuno. -----

----Hago constar que durante la lectura del acta se incorporaron los Regidores José Edwin Pichea Argueta, Camilo Ederson Castro Portillo y Sergio Manuel Peñate Fajardo. ------

## 

---- El señor Secretario Municipal da comienzo a la lectura del ACTA ORDINARIA NUMERO OCHO del veintiuno de Abril de dos mil veintiuno, tomando el ACUERDO NUMERO TRES que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta, por unanimidad

**ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO OCHO** del veintiuno de Abril de dos mil veintiuno. – NOTIFIQUESE. -------

---- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las doce horas con veinte minutos del día veintiocho de Abril del dos mil veintiuno y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano. Alcalde Municipal. Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla. Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores. Primera Regidora Propietaria. Rogel Everaldi Hernández Palacios Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz. Tercer Regidor Propietario. René Mauricio Reyes Orellana Cuarto Regidor Propietario

Juan Roberto Arucha Lara. Quinto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia. Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachìn Séptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORARON:

José Edwin Piche Argueta Primer Regidor Suplente. Camilo Ederson Castro Portillo Tercer Regidor Suplente.

Sergio Manuel Peñate Fajardo. Sexto Regidor Propietario. Quien manifestó que no firmaría el acta. Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia. Secretario Municipal into. Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.